

**LEY FORAL 21/2008, DE 24 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS
GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2009.**

(BOE 58, 09/03/2009)

(.../...)

Disposición derogatoria única.

Derogación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra y de las disposiciones de desarrollo de la misma.

Se deroga la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra, así como las disposiciones que la desarrollan, y, en particular, el Decreto Foral 217/1998, de 29 de junio, por el que se regulan las elecciones a la Cámara Agraria de Navarra, y el Acuerdo de la Diputación Foral de 26 de noviembre de 1981, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Funcionamiento de la Junta de Arrendamientos Rústicos de Navarra.